

Requerimientos Régimen General

Patronal	Razón Social	Domicilio	Documento	Periodo	Importe
52/005.732-55	Caparros y Suárez, S-L	Gral. Polavieja, 25	R-92/38-68	Octubre-91	39.745
52/006.022-54	C. Mediterráne Construc, S.A.	Ejército Español, 5	R-91/500-18	Agosto-91	32.634
52/006.022-54	C. Mediterráne Construc, S.A.	Ejército Español, 5	R-92/6-36	Septiem-91	380.095
52/006.194-32	Fco. Antonio Mena Gil	Gral. Villalba, 10	R-92/150-83	Octubre-91	20.004
52/006.253-91	Comeconsa Incasa Ute	Ejército Español, 5	R-91/507-25	Agosto-91	82.644
52/006.253-91	Comeconsa Incasa Ute	Ejército Español, 5	R-92/10-40	Septiem-91	76.336
52/006.522-69	Agocons, S.A.	Edf. Monumental P. 2	R-92/158-91	Octubre-91	847.038
52/006.522-69	Agocons, S.A.	Edf. Monumental P. 2	R-92/157-90	Septiem-91	739.624
52/006.522-69	Agocons, S.A.	Edf. Monumental P.2	R-92/156-89	Agosto-91	406.979
52/006.522-69	Agocons, S.A.	Edf. Monumental P. 2	R-92/155-88	Noviemb-91	903.426
52/004.479-63	Bar El Caribe	General Buceta, 13	R-92/144-77	Agosto-91	57.857

(17) Fdo.: (Ilegible).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**

**INTERVENCION**

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el B.O. Ciudad núm. 3.216 de fecha 21 de Agosto de 1992, sobre acuerdo Plenario de modificación de Crédito.

Resumen por Capítulo:

1) Aumento en el Estado de Gastos.

Capítulo VIII

4520/831 Subvención U.D.Melilla...22.000.000 Ptas.

2) Aumento en el Estado de Ingresos.

Capítulo VIII.

831 Reintegro Subvención U. D. Melilla .. .....22.000.000 Ptas.

Melilla, 24 de Agosto de 1992.

(18) El Interventor, Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**

**É D I C T O**

Por la presente se notifica a Oscar Méndez López, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 18.11.91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Hernández Padilla, Abdelasis Mohamed Mohamed, Hassan Mohamed Mohamed

Ali Mohamed Mate, Salvador Caredemunt Luque, Oscar Méndez López, Nordi Al-Lal Moh y José Manuel Mitavete Florido de la falta por la que vienen denunciados. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 11 de Agosto de 1992.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**PATRONATO DE RECAUDACION**

ZONA DE MELILLA

**CEDULA DE NOTIFICACION DE APREMIO**

En el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a Sentob Benchimol Levy, por los conceptos de infracciones del Ayuntamiento y ejercicio de 1990, cuyo débito es de 3.594.842 ptas. desglosado de la siguiente manera, principal: 2.995.418 ptas. recargos: 599.084 ptas. y costas: 340 ptas. por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Melilla se ha dictado la siguiente: